



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA 2ª  
CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR DEL CURSO 2024/2025**

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Compensación Curricular, publicada por Resolución de 5 de febrero de 2025 de la Universidad de Jaén y atendidas las alegaciones presentadas a la resolución de 10 de marzo de 2025 por la que se hacía pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, se hace pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas según se indica en el anexo adjunto.

Contra la presente resolución, se podrá presentar un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén a través del Registro de la Sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>), en cumplimiento del artículo 2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los registros a que se refiere la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. M.ª Teresa Pérez Giménez  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad  
Presidenta del Tribunal de Compensación Curricular



**CSV : UJAPFIR-5cb5-18ea-6c4d-585b-7097-1b5b-da3c-4459**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/03/2025 14:02 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 17/03/2025 14:02)**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE  
COMPENSACIÓN CURRICULAR

SOLICITANTE	SOLICITANTE
Alcántara Naranjo, Juan Jesús	López Ruiz, Gisela
Aranda Moreno, Ana María	Martínez Hurtado, Eva María
Arriaza Aguilar, Irene	Martínez Montes, Juan Manuel
Ayala Arco, Rubén	Mora García, Iván
Carrillo Jimenez, Alberto	Moral Gómez, María Dolores
Cejas Torres, Alba Del Pino	Morales Pérez, Gloria
De Loma-Ossorio García, Francisco Javier	Moreno Mihi, Laura
Delgado Rodríguez, Sergio	Olmedo Noguera, Javier
Fernández Santana, Claudia	Ortega Mármol, Irene
García Beltrán, Mario	Oviedo Rodríguez, Lydia
García Espejo, Alejandro	Pérez Gimeno, Daniela
Gómez Cancio, Alejandro	Pérez Jiménez, Cristina
Izquierdo Morcillo, María Jesús	Quesada Rodríguez, Gonzalo
Jiménez Caamaño, Andrea	Rama Moral, Carmen María
Jiménez Centeno, Juan	Recio Cabeza, Pablo
Lopez García, Helena	Ribeiro Lara, Thais
López Morales, Antolín	Sáez Baena, Rocío

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE  
COMPENSACIÓN CURRICULAR

NOMBRE	MOTIVO
Alonso Heredia, Enrique Magno	2.1d
Barón González, Ana	2.1d
Blanca Gómez, María	No procede
Bueno Ruiz, José Carlos	2.1c
Camacho Santiago, María Del Carmen	2.1d
Carvajal Reina, Inmaculada	2.1c
Cevidanes Cuevas, Alejandro	2.1d
Espinar García, María De La Luz	2.1d



CSV : UJAPFIR-5cb5-18ea-6c4d-585b-7097-1b5b-da3c-4459

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/03/2025 14:02 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 17/03/2025 14:02)



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

García Anguis, Soraya	2.1c
Gómez García, Silvia	2.1 y 2.1d
Jiménez Millán, Juan Francisco	2.1c
Martínez Sola, Désirée	No procede
Medina Parra, Juana María	2.1d
Montes Pérez, Luis Jesús	2.1a y 2.1c
Ortega Ortega, Luis Alberto	2.1d
Rodríguez Díaz, Marcos	2.1d
Vega Montoya, Facundo	2.1d

### Causas de exclusión:

Incumplimiento del artículo **2.1a** de la Normativa para la Compensación Curricular:

*Estar matriculado en la asignatura para la que se solicita la compensación, salvo que dicha asignatura se encuentre extinguida.*

Incumplimiento del artículo **2.1c** de la Normativa para la Compensación Curricular:

*Tener pendiente una única asignatura para finalizar las enseñanzas de la titulación. Se exceptúan de este requisito los grados que requieran la superación de esa asignatura para poder defender o matricularse en las asignaturas restantes de la titulación.*

Incumplimiento del artículo **2.1d** de la Normativa para la Compensación Curricular:

*Haberse presentado en al menos cuatro convocatorias a la asignatura para la que se solicita la compensación. Este requisito se valorará de manera flexible cuando se trate de una asignatura perteneciente a una titulación en extinción.*



**CSV : UJAPFIR-5cb5-18ea-6c4d-585b-7097-1b5b-da3c-4459**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/03/2025 14:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/03/2025 14:02)**